Coronel, octubre 2026

INFORMANTIVO Nº 1

Estimados Padres y Apoderados de Aliwe College:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes con el propósito de informar respecto al planteamiento de nuestro establecimiento educacional relacionada a la ley de inclusión, enfocado más directamente a su transformación a colegio particular, corporación o fundación educacional, además de clarificar si éste se acoge a la gratuidad expuesta en la actual reforma educativa. De acuerdo a lo anterior, se informa lo siguiente:

1.- **Aliwe College**, en el mes de diciembre del año 2017, se transformó en **CORPORACIÓN EDUCACIONAL SIN FINES DE LUCRO**, lo cual comenzó a regir desde el **AÑO ESCOLAR 2018**.

2.- Aliwe College NO SE ACOGERÁ A LA GRATUIDAD, por lo cual seguirá su funcionamiento como lo ha hecho hasta este año, es decir, con **FINANCIAMIENTO COMPARTIDO**.

3.- Por lo anterior la Enseñanza Básica no procede el cobro de matrícula, y el valor de la escolaridad anual para el año 2027, no será inferior de 15,27 Unidades de Fomento (UF) ($608.090.-, valor de la mensualidad del año 2026), divididas en 10 cuotas, las que corresponden ser canceladas desde marzo a diciembre de 2027, valor que estará sujeto a modificaciones en el mes de marzo de 2027, una vez recepcionada la Resolución Exenta respecto del cobro anual para Establecimientos Educacionales que permanecen adscritos al financiamiento compartido, tal como lo indica el Ministerio de Educación.

4.- En nuestro colegio existe un sistema de exención de cobros, donde usted puede postular y que se ajusta al Reglamento de Becas que existe en Aliwe College, además de contar con beneficio SEP de Alumnos Prioritarios para el periodo escolar 2027.

5.- Recordamos que la beca otorgada durante el período 2026, es de carácter anual, por lo que **no** se renueva automáticamente. El beneficio que se otorgará en esta nueva postulación del año 2026 para el periodo escolar 2027, se aplicará sobre los pagos de las Colegiaturas 2027, donde se evalúan los antecedentes socioeconómicos proporcionados por las familias postulantes al fondo de becas y cuyo proceso inicia el día 13 de octubre del 2026, culminando el 20 de noviembre del 2026.

6.- Según lo señalado en el Articulo N°30 DFL N°2 de 1998, “En caso de que el apoderado no esté de acuerdo en el valor de las cuotas de financiamiento compartido proyectadas para el próximo año 2027, nos corresponde informarle de la existencia de otros colegios gratuitos en la zona, por lo que usted podría optar como alternativa educacional."

7.- Finalmente, señalar que el hecho de que Aliwe College sea Corporación Educacional no impide que nuestro establecimiento pueda transformarse en Particular Pagado en un futuro, como muchos colegios particulares pagados que ya son corporaciones o fundaciones.

Les saluda cordialmente,

ALIWE COLLEGE * DIRECCIÓN * CORONEL

Pamela Roa Zenteno
Directora Aliwe College